



REGLAMENTO NOR3XTREM 2024

Art.1.- Nor3xtrem es una marcha CICLODEPORTIVA, con velocidades medias y tiempos de paso pre establecidos, y con dos tramos cronometrados en las condiciones que se reflejan en el Reglamento “Ciclismo para Todos” de la RFEC, como especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales.

La marcha es CicloDeportiva al contar con un número de ciclistas superior a 500, será considerada a todos los efectos como una prueba CicloDeportiva sujeta a la normativa al efecto.

La prueba aún siendo controlada por guardia civil mediante capsulas de seguridad para evitar el posible tráfico, no está exenta de que los participantes deban cumplir en de todo momento las normas de tráfico, por ello:

1. No sobrepasarán a los vehículos de apertura o cierre de prueba.
2. Respetarán en todo momento las indicaciones de Guardia Civil, organizadores y personal de auxiliar habilitado.
3. Circularán por el carril derecho no invadiendo en ningún momento el carril izquierdo, y de no estar éstos delimitados, circularán lo más a la derecha posible sobre la vía.
4. El uso de la vía será dirigida por la Guardia Civil que marcará la cabeza de carrera y cierre.

Se establecen 3 cápsulas de seguridad y como tal, 3 cajones de salida distribuidos de la siguiente manera:

- Primer Cajón; Grupo Sprint (1ª Cápsula de seguridad)
- Segundo Cajón Grupo Clásica (2ª Cápsula de seguridad)
- Tercer Cajón Grupo Cicloturismo (3ª Cápsula de seguridad)

La salida se dará a los participantes del primer cajón a las 8:00h del 12 de Mayo, cuando todos los participantes de ese cajón hayan salido se esperará 5 minutos para dar la salida al cajón de Medios. Cuando todos los participantes de este cajón hayan salido se esperará otros 5 minutos para dar la salida a los participantes del cajón de Lentos.

Cada “Cápsula de seguridad” contará con coche de cabeza, moto con bandera Roja y moto con Bandera Verde.

Cada “cápsula de seguridad” tiene establecida una velocidad media para el inicio del grupo y una velocidad media para los participantes del final del grupo, si bien queda en potestad de la Guardia Civil marcar ese margen de acuerdo a las circunstancias de cada momento y de la vía pública. Si por cualquier circunstancia un participante fuera rebasado por la bandera verde de “la cápsula de seguridad” en la que se encuentra, pasará a tráfico abierto y deberá respetar las normas de circulación establecidas en el código general de circulación y deberá incorporarse a la cápsula de seguridad que rueda por detrás de él.



Todos los ciclistas que sean adelantados por moto bandera verde de marcha, dispondrán de todos los servicios incluidos en la inscripción, avituallamientos, cronometraje, asistencia médica y mecánica, etc.

La Organización habilitará un Trofeo para cronometrar segmentos de la marcha de tal forma que los ciclistas puedan disfrutar de la marcha en determinadas zonas, mientras que otras (segmentos cronometrados) podrán demostrar sus condiciones y destreza sobre la bicicleta. El Trofeo se desarrollará en la forma y condiciones que se especifiquen en este Reglamento y en la web oficial www.nor3xtrem.es.

Art. 2.- Nor3xtrem 2024 tendrá la salida oficial a las 08:00 del 12 de mayo de 2024, Avenida de España en Hervás (Cáceres).

Art. 3.- Recorridos: El recorrido elegido tendrá una distancia de 127 km y un desnivel de 2750 d+, para finalizar en Hervás, donde se cerrará el control a las 16:00h. La participación está abierta a todo ciclista mayor de 18 años.

Todo participante, al inscribirse, admite conocer las características del recorrido, su dureza y su condición física para elegir el cajón de salida adecuado a su estado de forma física

Art. 4. – Para poder participar es necesario rellenar el boletín inscripción en la forma que se especifique en el canal oficial de la prueba www.nor3xtrem.es, y abonar los derechos antes de la fecha límite del 15 de Marzo de 2024. Se establece un límite de 1200 ciclistas. Después de la fecha límite, solo se aceptarán inscripciones si no se ha cubierto el cupo participante, a cambio de un recargo.

Art. 5. – Los derechos de inscripción en la Nor3xtrem son:

- Ciclistas federados 45€ hasta el 1 de Febrero de 2024 y 55 euros con posterioridad.
- Ciclistas NO Federados incremento 10 € en concepto “licencia de un día”.
- Fecha límite Inscripciones: 1 de abril de 2024 o agotar límite máximo
- La inscripción se considera efectiva en la fecha de abono de esta.

Art.6.- Para participar es obligatorio estar en posesión de la correspondiente licencia de ciclismo homologada por la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), o suscribir la licencia de día con el seguro proporcionado por la organización. No es válido el carnet de ciclista ni seguros privados.

La participación en la prueba está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante, en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba, haber entrenado, preparado y revisado médicamente si procede, de forma oportuna para tomar parte en un evento de estas características.



Cualquier ciclista discapacitado que tome parte en la prueba con una handbike, deberá ir permanentemente acompañado por un ciclista vestido con un chaleco reflectante y éste debe circular detrás del discapacitado.

Art.7.- SÓLO SE CONSIDERA UNA INSCRIPCIÓN VÁLIDA cuando se han abonado los derechos de inscripción. No se ACEPTAN INSCRIPCIONES A LA RECOGIDA DE DORSAL.

El procedimiento inscripción se especificará en la web www.nor3xtrem.es, mediante pasarela inscripciones o punto de ventas autorizados, y serán los únicos medios para formalizar la inscripción en Nor3xtrem 2024 en los plazos de tiempo indicados por la organización.

Art.8.- Las inscripciones se consideran DEFINITIVAS, no pudiéndose cancelar desde el 15 de marzo de 2024 inclusive, por lo que, en el caso de no poder participar por las razones justificadas en el párrafo siguiente, no se tendrá derecho a la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita.

En caso de lesión, enfermedad o causa grave previa acreditación oficial de la misma, se podrá anular la inscripción después del 15 marzo de 2024, con un coste de 15€ en concepto de gastos de gestión, al igual que el resto de participantes tendrán la opción de cancelar su inscripción antes de esa fecha con el mismo coste.

Los participantes tienen la opción de contratar un seguro de cancelación ofrecido por la plataforma y externo a la organización, con las condiciones y precios indicados en el proceso de inscripción.

En caso de adquirir maillot o equipación de la prueba, solo se devolverá el importe de la ropa adquirida en caso de cancelación antes del 1 de febrero de 2024.

Art.9. – Se realizarán dos puntos de control de tiempo de manera electrónica mediante el uso de chip con el objeto de controlar la seguridad de los participantes. Es obligatorio portar en todo momento el DORSAL, bien visible, sin doblar, sin ocultar ni alterar la publicidad, al objeto de controlar acceso a Servicios, avituallamiento y demás servicios de la organización. La Organización se reserva el derecho a fijar los puntos de control de tiempos que estime necesarios. El dorsal deberá ser entregado a la Organización de manera preceptiva cuando así sea requerido y siempre que el ciclista sea rebasado por el coche de cierre de carrera.



Art.10.-Sistema de eliminación: Todo participante, al ser rebasado por el vehículo escoba de “Fin de Prueba” se considera fuera de la misma, y deberá entregar dorsal en los términos expuestos en el artículo 9, y haciendo uso del autobús escoba que habilitará la organización y que se ubicará antes de Navaconcejo o continuar bajo su responsabilidad fuera de la marcha.

Art.11.- La recogida de dorsales se realizará en el Pabellón Polideportivo de Hervás durante las horas que se determinen por la Organización y que se reflejarán en la web oficial www.nor3xtrem.es

A todo participante se le facilitará Dorsal chip delantero además de una pulsera control. Aquel ciclista que no lleve colocada de manera visible el dorsal con el chip adherido será excluido del recorrido por miembros de la organización o por las fuerzas del orden. Además, la pulsera que deberá portar en todo momento es el único documento que permite el uso de los servicios y logística de la marcha, sin él, no se podrá acceder a ninguno de los mismos.

El dorsal y pulsera son artículos personales e intransferibles. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso de este a otras personas. No se admitirán reclamaciones por extravío o colocación en lugar inadecuado (zona lumbar).

La asignación de los dorsales se realizará acorde a la inscripción procurando que inscripciones conjuntas tengan dorsal correlativo. Se diferenciarán los dorsales entre los distintos cajones de salida de tal manera que cada ciclista se compromete a colaborar con la organización para la situación en la salida en el cajón correspondiente; (salvo si decide salir en un cajón posterior al que se ha apuntado) de no ser así, no se le permitirá el acceso al cajón y en caso necesario la no participación en la prueba.

Nor3xtrem 2024 se reserva la asignación de un cierto número dorsales para Patrocinadores, VIP o Invitados, que tendrán así mismo lugar preferente en la línea Salida.

Art.12.-Todo participante que sea visto remolcado por cualquier vehículo será descalificado. Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con la normativa de tráfico. Las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

Art.13. – Los avituallamientos sólidos y líquidos estarán situados en:

Villar Plasencia km 50	Sólido-Líquido
Navaconcejo Km 85	Líquido
Carretera IRYDA Km 97	Sólido-Líquido
Puerto Honduras km 110	Líquido



Hervás a partir 13:30

Comida

Art. 13 Bis. - Se recuerda que solo son competitivos y cronometrados el puerto de Honduras y el Puerto de Cabezabellosa. Los ciclistas deberán circular en todo momento por el carril derecho lo más pegado a la derecha posible, facilitando el paso de las autoridades y medios sanitarios.

Art.14. – La organización dispondrá, durante el desarrollo de la prueba y de forma permanente, de un cuadro de médicos, ambulancias, varios puntos de socorro fijos, un puesto médico en la llegada, bus escoba y un servicio de duchas.

Art.15. – La organización dispondrá de asistencia mecánica a lo largo de la prueba. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes. Sólo se tendrán en cuenta las reparaciones que se puedan solucionar en ruta, excepto los pinchazos. Puntos fijos de asistencia mecánica, además de punto móviles en ruta. Todos los participantes deben portar sus recambios y ser autosuficientes. La asistencia mecánica de la organización es un servicio de cortesía.

Art.16. – ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO DE CICLISMO HOMOLOGADO ABROCHADO durante todo el transcurso de la marcha.

Art.17. – La Jefatura Provincial de Tráfico, Guardia Civil, Policía Municipal, Protección Civil velarán por la seguridad de la marcha.

Art.18. – Todos los participantes, deberán cumplir escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por carreteras cerradas al tráfico en el tramo de carrera controlado por la Guardia Civil. Quién no cumpla la ley será expulsado de la marcha y de las ediciones posteriores. La inscripción en la prueba supone que el participante asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba cerrada al tráfico, y abierta al tráfico en cuanto fuere superado por el coche de cierre de carrera.

Art.19. – La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por la correspondiente licencia federativa o seguro de accidentes contratado a la organización en caso de no estar federado. Tampoco se hace responsable solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la prueba, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes.

El participante exime a la organización de cualquier responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.



Art.20.-Para recoger el dorsal ES OBLIGATORIO presentar el DNI y/o la licencia de la RFEC en el caso de que no se haya suscrito el seguro propuesto por la organización. No se admite como Seguro el Carnet de Ciclista ni seguros privados.

Art.21.- Los participantes se comprometen a no arrojar desperdicios ni envoltorios fuera de los lugares señalados al efecto, con objeto de preservar el paisaje para otros deportistas o usuarios. La organización, en los puntos de avituallamiento, habilitará lugares donde depositar los desperdicios. Cualquier participante que arroje papeles o basura a la vía o alrededores, será automáticamente descalificado y expulsado de la marcha.

Art.22. – La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Art.23. Aun cuando legalmente puedan inscribirse y participar, la Organización declara NON GRATA, la participación de personas incluidas en procesos relativos a Dopaje y se prefiere que elijan otros eventos para participar.

Art.24. –Derechos de imagen. La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la Nor3xtrem 2024 a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la Nor3xtrem 2024 en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna. Este artículo se hace extensible también a las fotografías realizadas durante la prueba.

Art.25. – El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento. En cuanto a la exención de responsabilidad, ésta estará sujeta a lo establecido en los artículos 50.1 y 51D del Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Art.26. – De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

A.- No respeten las normas de circulación (descalificación y expulsión)

B.- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización

C.- No usen el casco debidamente abrochado (descalificación y expulsión)



D- No pasen por el control de salida y por otros puntos de control (descalificación y expulsión)

E.- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.

F.- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto (descalificación y expulsión)

G.- Se comporten de forma que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento (descalificación y expulsión)

H.-Se sitúen en lugares de salida anterior a la que figura y está permitido por su dorsal (no hay sanción por situarse en zona posterior a la que le corresponda, por ejemplo, para compartir prueba con amigos inscritos con otro color de dorsal)

Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomarán nota de aquéllos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y de las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización será:

Descalificación de la prueba

Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación.

Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba.

Art.27. – La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la organización el comportamiento de cualquier participante según lo descrito en el artículo 23. Estas comunicaciones tendrán idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art.28. – La organización podrá acordar la suspensión de la prueba, sea con carácter temporal o definitivo, cuando concurren circunstancias ajenas a la voluntad y control de la organización o medidas gubernativas que afecten a la seguridad en general o a la libertad de deambulación de las personas. En caso de suspensión por las razones expuestas, los participantes no tendrán derecho a reembolso alguno si bien conservarán su dorsal para la siguiente convocatoria de la marcha CicloDeportiva.

Art.29.- La Organización publicará un listado informativo con el tiempo de cada participante, reservándose el derecho a poder realizar clasificaciones parciales y a realizar premios no dinerarios de acuerdo con los resultados. Igualmente, la organización se reserva el derecho a poder realizar cambios en los recorridos



oficiales publicados en su web cuando sea necesario por razones técnicas o así lo exija las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Art.30.- Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

Art. 31.-El Club Ciclista Fucky Cáceres garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con el Real Decreto 5/2018 de 27 de Julio, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en el Club y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, y promoción en exclusiva relacionados con el evento o futuras ediciones del mismo.

Art. 32.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones oficiales que deba realizar la organización relativos a los términos recogidos en el presente reglamento, suspensiones, aplazamientos, limitaciones o cualquier otra comunicación directa con el inscrito se realizará a través de esta web como único conducto oficial de exposición u comunicación pública, siendo obligación del inscrito preocuparse de mantenerse informado con toda la información y noticias que se vayan publicando en la web www.nor3xtrem.es

Art. 33.- TROFEO MONTAÑA. -

La organización establecerá un Trofeo patrocinado, mediante el cual se cronometrarán segmentos determinados en los Puertos de Cabezabellosa y Honduras. Se tomarán los tiempos que serán expuestos en la línea de meta y posteriormente la web oficial de la prueba. Solo serán válidos los tiempos establecidos por la empresa de cronometraje (tiempos certificados) y no serán válidos tiempos de ningún tipo de Aplicación móvil ya que son fácilmente manipulables. Una vez finalizada la edición 2024 se procederá a la entrega de premios a los vencedores tanto en modalidad masculina como femenina. Todas las condiciones y normas sobre el Trofeo de Montaña estarán publicadas en la web oficial de la prueba www.nor3xtrem.es